



Comisión  
Europea

## **Programa de la Comisión para 1996**

### **Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Jacques Santer**

Estrasburgo, 12 de diciembre de 1995

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1996**





**Programa de la Comisión  
para 1996**

[COM(95) 512 final]

**Presentación ante el Parlamento Europeo  
por el Presidente Jacques Santer**

Estrasburgo, 12 de diciembre de 1995

**Resolución del Parlamento Europeo  
sobre el programa para 1996**

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1996

ISBN 92-827-6441-9

© CECA-CE-CEEA, Bruselas • Luxemburgo, 1996

Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica.

*Printed in Belgium*

---

## Índice general

---

|  |    |
|--|----|
| <b>Programa de trabajo de la Comisión para 1996</b>  | 5  |
| <b>Presentación antel el Parlamento Europeo: fragmentos del discurso pronunciado el 12 de diciembre de 1995 por el Presidente Jacques Santer sobre el programa de trabajo de la Comisión para 1996</b> | 35 |
| <b>Resolución del Parlamento Europeo: fragmentos del programa de trabajo de la Comisión para 1996</b>  | 39 |



# Programa de trabajo de la Comisión para 1996

---

# Índice

---

|   |    |
|---|----|
| <i>Introducción</i>   | 7  |
| <i>1. Actuar en favor del empleo y de la solidaridad</i>            | 8  |
| 1.1. Estrategia para el empleo                                      | 8  |
| 1.2. Política social  | 8  |
| 1.3. Política de cohesión y regional                                | 9  |
| 1.4. Educación y formación  | 9  |
| <i>2. Avanzar hacia la unión económica y monetaria</i>              | 9  |
| 2.1. Vigilancia multilateral y convergencia                         | 9  |
| 2.2. Preparar la moneda única                                       | 10 |
| <i>3. Desarrollar el potencial de la Unión</i>                      | 10 |
| 3.1. Finalizar y reforzar el mercado interior                       | 10 |
| 3.2. Apoyarse en los sectores del futuro                            | 10 |
| • Sociedad de la información y sector audiovisual                   | 10 |
| • Investigación y desarrollo tecnológico                            | 11 |
| • Biotecnología   | 11 |
| 3.3. Infraestructuras y transportes                                 | 11 |
| • Redes transeuropeas   | 11 |
| • Transportes   | 12 |
| 3.4. Hacer más eficaces las políticas comunitarias                  | 12 |
| • Competitividad industrial e innovación                            | 12 |
| • Pequeñas y medianas empresas                                      | 12 |
| • Agricultura y pesca   | 12 |
| • Energía   | 13 |
| • Calidad del medio ambiente  | 13 |
| • Política en favor de los consumidores                             | 13 |
| <i>4. Preparar una Unión ampliada</i>                               | 13 |
| <i>5. Reforzar la presencia de Europa en el mundo</i>               | 14 |
| 5.1. Relaciones con los terceros países                             | 14 |
| 5.2. Política comercial   | 15 |
| 5.3. Política exterior y de seguridad común                         | 16 |
| 5.4. Ayuda humanitaria  | 16 |
| <i>6. Progresar en materia de justicia y de asuntos de interior</i> | 16 |
| <i>7. Administrar eficazmente los asuntos comunitarios</i>          | 16 |
| 7.1. Transparencia, información y subsidiariedad                    | 16 |
| 7.2. Una Unión mejor administrada                                   | 17 |
| <i>Anexos</i>   | 18 |
| — Cuadro recapitulativo de las medidas previstas                    | 18 |
| — Relación detallada de las medidas                                 | 19 |

# Introducción

El programa de trabajo para 1996 se inscribe en el marco definido para los próximos cinco años por el Presidente Santer ante el Parlamento tras la investidura de la Comisión.

Se contemplan cuatro sectores prioritarios.

En primer lugar, el **empleo**. A pesar de la reactivación generalizada del crecimiento de la economía de la Unión, persiste el desempleo. Se trata pues, en 1996, de proseguir con la mayor determinación todos los esfuerzos emprendidos en favor de la lucha por el empleo.

La realización de la **unión económica y monetaria**, con el objetivo de la **moneda única**, es uno de los grandes desafíos de esta década. El calendario está fijado en el Tratado. La Comisión presentará las propuestas necesarias para que se respeten los plazos y las disposiciones previstos.

En tercer lugar, se trata de utilizar todos los recursos ofrecidos por el **mercado interior**. Este último debe ser el motor que permita a la Unión progresar con fuerza y confianza. Es una de las condiciones necesarias para la mejora de la competitividad de las empresas europeas, que debe ser un objetivo de la Comisión y de las autoridades públicas de la Unión Europea, así como de las propias empresas. Las posibilidades de un mercado sin fronteras entre quince países son muy abundantes. Representan una oportunidad para Europa que conviene desarrollar y aprovechar.

Por último, la Comisión proseguirá el desarrollo de las **relaciones exteriores** de la Unión siguiendo un planteamiento global. Para ello, se basará en las orientaciones establecidas por el Consejo Europeo de Cannes, que definió clara-

mente las prioridades regionales de la Unión en sus relaciones con los terceros países, así como los medios financieros con los cuales puede contar en los próximos años.

Estas prioridades están interrelacionadas. Sin moneda única, el mercado interior corre el riesgo de no poder funcionar plenamente, o incluso de volver a cuestionarse a largo plazo. Por otra parte, sin mercado único integrado y en expansión, es difícil aspirar a reducir el desempleo. Todo se apoya en todo. Por eso, la Comisión propone un planteamiento global para abordar las cuestiones a las cuales la Unión deberá responder.

En 1996 se procederá a la apertura de la **Conferencia Intergubernamental**, prevista en el Tratado de la Unión Europea. Esta conferencia, destinada a examinar el funcionamiento de nuestras instituciones, representa una cita crucial para el futuro de la Unión en la perspectiva de su ampliación. La Comisión presentará un dictamen en este sentido.

Ofrecer más empleo y activar los mecanismos de solidaridad comunitaria en beneficio de todos, preparar la unión económica y monetaria y, en particular, el paso a la moneda única, sacar todo el provecho posible del mercado interior, prepararse ante la perspectiva de una nueva ampliación, reforzar la presencia de Europa en el mundo, progresar en materia de justicia y de asuntos de interior, administrar eficazmente los asuntos comunitarios, poner finalmente el conjunto de estas acciones **al servicio del ciudadano** europeo y de su calidad de vida: he aquí los grandes objetivos de la Comisión para 1996. Para alcanzarlos, se requiere el apoyo de todos.

# 1. Actuar en favor del empleo y de la solidaridad

La lucha por el empleo sigue siendo una prioridad. Si las emprendidas en este sentido a nivel nacional son determinantes, el planteamiento global a escala europea preconizado por la Comisión y aprobado por el Consejo Europeo constituye una baza que conviene aprovechar. Los elementos clave de este enfoque se presentaron en el informe de la Comisión sobre el empleo en octubre de 1995. Por eso, en 1996 la Unión debe proseguir y multiplicar sus esfuerzos para garantizar el crecimiento económico y fomentar la creación de empleo.

## 1.1. Estrategia para el empleo

Incluso teniendo en cuenta la perspectiva actual, el crecimiento económico por sí solo no permitirá reducir suficientemente la tasa de desempleo. Por eso, las políticas macroeconómicas, destinadas a alcanzar un crecimiento fuerte y constante, deben indefectiblemente completarse con **medidas estructurales** y un mejor funcionamiento de los mercados de trabajo. La Comisión velará por que esto se tenga suficientemente en cuenta, en particular en los programas de empleo de los Estados miembros y en la ejecución de las acciones financiadas por los fondos estructurales y de cohesión.

La Comisión presentará en 1996 una serie de informes sobre la evolución del empleo y de los sistemas de empleo en la Unión sobre la base de los programas plurianuales nacionales, tal y como se desprende de las decisiones del Consejo Europeo de Essen. Desplegará todos los esfuerzos necesarios para consolidar las herramientas existentes con el fin de contribuir así a la creación de empleo y reforzar el funcionamiento del mercado de trabajo.

Las **pequeñas y medianas empresas** (PYME) desempeñan un papel preponderante en la creación de empleo. En este sentido, la Comisión presentará propuestas sobre la base de su informe para 1995 consagrado a las PYME, que será examinado por el Consejo Europeo de Madrid.

Los esfuerzos destinados a mejorar el empleo deberán desplegarse a partir de una amplia gama de políticas comunitarias (véase capítulo 3). La Comisión prestará una atención muy especial a las acciones que con este propósito emprenda en 1996 para que estos esfuerzos se traduzcan en nuevos empleos.

En cuantos esfuerzos despliegue en favor del empleo, la Comisión contará con la estrecha participación de los interlocutores sociales, fomentado y reforzando el **diálogo social** europeo. El comité permanente para el empleo desempeñará un papel crucial en este contexto.

## 1.2. Política social

La Comisión actualizará el programa de acción social adoptado en 1995 y fijará, con este motivo, el marco de sus futuros trabajos. Las acciones relativas al derecho del trabajo se referirán a los despidos individuales y a la información y la consulta de los trabajadores en las empresas nacionales. Se continuarán los trabajos con arreglo al cuarto programa de acción para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

La Comisión lanzará una reflexión sobre la evolución del diálogo social con el fin de garantizar una mayor participación de los interlocutores sociales en sus trabajos. En el marco de la consulta de los interlocutores sociales, se abordarán las cuestiones de la conciliación entre la vida familiar y la vida profesional, la discriminación por razones de sexo (carga de la prueba), la flexibilidad del horario de trabajo y la estabilidad del empleo.

Se prestará una atención especial a la cuestión del racismo y de la libre circulación de los trabajadores nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro, así como a la reducción del número de marginados sociales.

Por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, la Comisión continuará su acción de acuerdo con

su programa presentado en 1995. Este programa proporcionará un marco de referencia para integrar la igualdad de oportunidades en las políticas y programas nacionales y comunitarios implicados.

Un programa de acción sobre las enfermedades vinculadas a la contaminación y otro sobre los accidentes deberían completar las acciones en favor de la salud de los ciudadanos.

### 1.3. Política de cohesión y regional

La cohesión económica y social sigue siendo un objetivo fundamental. Sin ella, tanto la unión económica y monetaria como el mercado interior estarían en peligro. La Comisión presentará el primer informe sobre los progresos logrados en la realización de la cohesión económica y social.

En el marco de una asociación reforzada con las regiones y los agentes socioprofesionales, la Comisión se esforzará en garantizar una utilización eficaz de los recursos de los fondos estructurales y del Fondo de Cohesión. Examinará asimismo las posibles repercusiones de la ejecución de las recomendaciones del Consejo

en relación con los déficit públicos en el funcionamiento del Fondo de Cohesión.

La Comisión determinará, para el período 1997-1999, la lista de las regiones en vías de reconversión industrial, establecerá el reparto indicativo de los fondos entre ellas y adoptará los programas de desarrollo de dichas regiones.

Por último, pondrá en práctica las nuevas orientaciones para las acciones innovadoras en los ámbitos de la cooperación interregional tanto interna como externa, así como en los de la ordenación del territorio y la política urbanística.

### 1.4. Educación y formación

Las medidas previstas en 1996 con arreglo al Libro blanco sobre la educación y la formación a lo largo de la vida se orientarán de manera significativa hacia el impacto que podrán tener sobre el empleo y contra la exclusión. Dichas medidas desembocarán en propuestas precisas. El debate que suscitarán coincidirá felizmente con las reflexiones que se lancen en el marco del Año europeo de la educación y de la formación permanentes (1996).

## 2. Avanzar hacia la unión económica y monetaria

Uno de los principales objetivos de la Comunidad debe ser crear las condiciones económicas necesarias para pasar a la tercera fase de la UEM, de acuerdo con el calendario fijado por el Tratado. Las dos condiciones esenciales para el éxito de esta transición son las siguientes:

lograr la necesaria convergencia de las economías de los Estados miembros;

preparar, a su debido tiempo, la tercera fase de la UEM y la introducción de la moneda única.

### 2.1. Vigilancia multilateral y convergencia

El Tratado define los procedimientos de supervisión multilateral, basados en las grandes orientaciones económicas y los programas de convergencia de los Estados miembros. La aplicación rigurosa de los procedimientos relativos a los déficit excesivos, previstos en el artículo 104 C, sigue siendo una condición indispensable para lograr este objetivo. La Comisión cumplirá escrupulosamente las misiones que el Tratado le atribuye a este respecto.

## 2.2. Preparar la moneda única

Con el Libro verde de la Comisión dedicado a este tema, se logró un avance importante en el análisis de las cuestiones vinculadas a la preparación técnica del paso a la tercera fase y a la introducción de la moneda única en 1995.

La decisión que deberá adoptarse en el Consejo Europeo de Madrid sobre el marco hipotético de referencia para la introducción de la moneda única permitirá fijar los plazos de transición, proporcionando así la base necesaria para una planificación técnica detallada. La Comisión

proseguirá activamente los trabajos técnicos preparatorios en estrecha cooperación con el Instituto Monetario Europeo, los Estados miembros y todas las partes interesadas.

Un aspecto importante consistirá en preparar a la opinión para la introducción de la moneda única, explicar su significado e informar objetivamente sobre los beneficios y las dificultades de una operación cuyo alcance no tiene precedentes. La estrategia que deberá seguirse en esta labor de comunicación será objeto de una mesa redonda organizada por la Comisión en enero de 1996, con la participación del conjunto de los medios interesados.

## 3. Desarrollar el potencial de la Unión

La Unión sigue teniendo un potencial de desarrollo considerable, pero tendrá que dotarse de todos los medios necesarios para sacar el máximo provecho.

### 3.1. Finalizar y reforzar el mercado interior

La plena y efectiva realización del mercado interior sigue siendo una condición esencial para una expansión económica capaz de contribuir a sentar las bases de una economía fuerte y generadora de empleo. Un contexto jurídico y administrativo al servicio de los ciudadanos y de las empresas es indispensable tanto a escala comunitaria como nacional.

La Comisión intervendrá con firmeza para eliminar los obstáculos a los intercambios aún existentes y para impedir que aparezcan otros nuevos.

Se tratará de generalizar la aplicación del principio de mutuo reconocimiento. Determinadas normas prudenciales aplicables al sector financiero deberán actualizarse, así como proponerse su ampliación, en particular en lo que se refiere a los conglomerados financieros. Se propondrán algunas normas en materia de protección del pluralismo en los medios de comunicación. En el sector de la fiscalidad, la Comisión proseguirá sus trabajos con el fin de presentar propuestas sobre el régimen definitivo de IVA.

La necesidad de garantizar el riguroso cumplimiento de las normas existentes sigue siendo prioritaria. La Comisión velará por que los Estados miembros transpongan correctamente la legislación comunitaria, pero estará atenta, sobre todo, a la calidad de esta transposición, con el fin de garantizar plenamente su eficacia. Por otra parte, la Comisión se propone agilizar y hacer más efectivos los procedimientos en materia de control de la aplicación del Derecho comunitario en todos los sectores.

### 3.2. Apoyarse en los sectores del futuro

La Comisión tiene asimismo previsto, para 1996, concentrar buena parte de sus esfuerzos en las posibilidades de la Europa del mañana, sin las cuales la Europa de hoy corre el riesgo de estar condenada al declive.

#### **Sociedad de la información y sector audiovisual**

El acceso rápido y logrado de Europa a una sociedad donde la información esté al alcance de todos es garantía de un nuevo dinamismo, de creatividad y de prosperidad económica.

Las principales iniciativas previstas para el próximo año en materia de telecomunicaciones se referirán a la armonización de los requisitos de admisión a la telefonía vocal en un entorno

competitivo, a los servicios de comunicaciones personales vía satélite y a la financiación del servicio universal, así como a los aspectos reglamentarios vinculados a los nuevos servicios. Por lo que se refiere a la adaptación del marco legal a los nuevos servicios, se propondrán las correspondientes normas de propiedad intelectual y de seguridad de los datos. La aplicación de las normas de competencia al sector garantizará el mantenimiento de un mercado dinámico. La Comisión analizará en qué medida el impacto de la sociedad de la información en los servicios puede contribuir a la creación de empleo en este sector e identificará los obstáculos existentes (legales, reglamentarios, de mercado, etc.) con el fin de eliminarlos.

En materia audiovisual, se dedicará un libro verde a los nuevos servicios, y más concretamente a los medios capaces de fomentar su desarrollo y promover la diversidad cultural y lingüística. Las consecuencias de este desarrollo en la protección de los intereses generales se examinarán en este contexto.

La Comisión se propone presentar un libro verde sobre los aspectos sociales y «societales» de la sociedad de la información, que se preparará sobre la base del informe del grupo de expertos independientes formado a principios de este año. Los aspectos cruciales de la educación y la formación en la sociedad de la información serán objeto de un libro verde específico.

Sobre la base de las conclusiones de la conferencia ministerial del G-7 celebrada en Bruselas, la Comisión proseguirá sus esfuerzos de cooperación tanto con sus socios exteriores industrializados como con aquellos que están en vías de desarrollo o en fase de transición, y especialmente con los de Europa central y oriental y los del Mediterráneo. La Comisión aportará un apoyo activo a la conferencia sobre la sociedad de la información y los países en vías de desarrollo que se celebrará en Sudáfrica.

## **Investigación y desarrollo tecnológico**

En materia de investigación y desarrollo tecnológico (IDT), se dará un nuevo impulso, en el marco de los grupos operativos de investigación e industria, a la coordinación de las políticas comunitarias y nacionales en siete

sectores identificados como prioritarios: «el coche del futuro», «los programas informáticos educativos multimedia», «el avión de la nueva generación», «el tren del futuro», «la intermodalidad de los transportes», «los sistemas marítimos del futuro» y «las vacunas contra las enfermedades». Por otro lado, se prevé la creación de un grupo operativo «las tecnologías medioambientales para el agua». La Comisión se propone asimismo proseguir el estudio del marco reglamentario en el ámbito de la biotecnología. Después de haber presentado en 1995 una propuesta relativa a la utilización del complemento financiero con arreglo al cuarto programa marco de IDT, la Comisión propondrá el quinto marco.

## **Biotecnología**

La biotecnología moderna ofrece considerables perspectivas de innovación y de crecimiento para un gran número de actividades industriales y agrícolas, así como para el saneamiento del medio ambiente. Se proseguirán las acciones para mejorar la competitividad en este sector, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de seguridad de la salud humana y del medio ambiente, en particular mediante un reexamen regular del marco reglamentario en función de los progresos científicos y técnicos, y el respaldo de la I + D y de la innovación (especialmente en lo que se refiere a las PYME).

## **3.3. Infraestructuras y transportes**

### **Redes transeuropeas**

El desarrollo de redes transeuropeas (RTE) contribuye a la capacidad económica de la Unión y a su cohesión. No obstante, la responsabilidad de la ejecución de las RTE incumbe esencialmente a los agentes y a los Estados miembros. La Comisión piensa seguir sirviendo de catalizador.

Los trabajos de la Comisión en 1996 se centrarán en la realización de los proyectos de interés común, con arreglo a las orientaciones en materia de transportes, de energía y de telecomunicaciones, y de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Financiero de las RTE adoptado en 1995. Para estos proyectos, ya se

está llevando a cabo una evaluación especial del impacto medioambiental.

La Comisión proseguirá sus esfuerzos con vistas a facilitar las asociaciones entre los sectores público y privado en materia de financiación, elaboración y ejecución de dichos proyectos. La Comisión presentará el informe anual sobre el estado actual de las RTE en el Consejo Europeo que se celebrará en diciembre de 1996.

## Transportes

La Comisión seguirá trabajando en la realización del programa de acción sobre la política común de transportes (1995-2000). Se presentarán algunas propuestas sobre los transportes aéreos (tasas de aeropuerto, derechos de los pasajeros y distribución de las franjas horarias), marítimos (régimen de autorización de puesta en servicio de los transbordadores) y de carretera (impuestos viales). El Libro verde sobre el transporte de pasajeros (las «redes para los ciudadanos») y el Libro blanco sobre el control del transporte aéreo, así como la estrategia en materia de transportes marítimos, serán la base de iniciativas concretas en los sectores afectados, especialmente en materia de seguridad. Por lo que se refiere al aspecto medioambiental del transporte, el Libro verde sobre la «internacionalización» de los costes externos de los transportes, que debería adoptarse a finales de 1995, podría dar lugar a nuevas iniciativas. Se proseguirá el diálogo social con el fin de mejorar las condiciones de trabajo. A nivel internacional, la actividad se centrará especialmente en las relaciones con los países candidatos a la adhesión.

## 3.4. Hacer más eficaces las políticas comunitarias

### Competitividad industrial e innovación

La Comisión presentará una serie de medidas concretas con el fin de mejorar la **competitividad** en los sectores de la industria textil, los servicios a las empresas, la química, el reciclaje, la defensa y las industrias marítimas, y en el ámbito de los programas multimedia. Estas medidas incluirán, en particular, iniciativas de cooperación internacional. Por otra parte, la

Comisión presentará su primer informe sobre la competitividad de las industrias de la Unión. En él se tendrán en cuenta los trabajos del grupo consultivo sobre la competitividad (grupo Ciampi).

Tras la aprobación del Libro verde sobre la **innovación**, se establecerá un plan de acción que implique medidas concretas.

## Pequeñas y medianas empresas

El programa plurianual (1997-2000) en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se presentará en 1996, incluye un amplio abanico de medidas de apoyo a las PYME relativas a financiación, información, cooperación transfronteriza, mejora de la gestión y adaptación a los cambios estructurales.

## Agricultura y pesca

Respecto de las organizaciones comunes de mercados (OCM), las actividades de la Comisión incluirán, en particular, propuestas de reforma de la organización común del mercado del tabaco y del aceite e oliva.

En cuanto a los aspectos veterinarios y fitosanitarios se refiere, la Comisión prevé una serie de iniciativas para simplificar las disposiciones legales con objeto de aumentar la transparencia de los reglamentos existentes y tener en cuenta la realización del mercado único.

En materia de desarrollo rural, la Comisión organizará una conferencia europea cuyo objetivo consistirá en extraer conclusiones en la etapa intermedia de ejecución de los programas del sector, con el fin de determinar orientaciones para el futuro.

La reforma de la política pesquera común, que se aprobó en 1991, continuará en 1996, en particular mediante la aproximación de la política estructural de las flotas pesqueras y de la política de conservación en el momento de la preparación de los nuevos programas de orientación plurianuales para el período 1997-1999. Este año se caracterizará, asimismo, por el incremento de la coherencia de determinadas medidas técnicas aplicables a los caladeros comunitarios y por una mayor consideración del impacto de los caladeros en los ecosistemas marinos.

A nivel internacional, la Comisión velará por garantizar plenamente las recientes evoluciones del derecho marítimo (conferencia de Nueva York y de Creta para el Mediterráneo, código de conducta de la FAO para una pesca responsable) y analizará en profundidad, en los marcos bilateral y multilateral, el futuro de sus relaciones exteriores en materia de pesca.

## **Energía**

La Comisión continuará los trabajos relativos a la apertura a la competencia del sector energético y fomentará el diálogo entre el consumidor y los productores. Se han previsto algunas medidas de armonización para garantizar el buen funcionamiento del mercado interior de electricidad y gas natural. Después del Libro blanco sobre política energética se presentarán algunas propuestas relativas a la utilización racional de la energía (programa Altener sobre energías renovables) y a las nuevas técnicas energéticas. En cuanto a energía nuclear se refiere, en 1996 la Comisión se propone celebrar convenios de cooperación con los países de la CEI y negociar acuerdos con Canadá y Argentina.

## **Calidad del medio ambiente**

Con ocasión del examen del quinto programa de acción en favor del medio ambiente y del desarrollo sostenible, se indicarán las acciones prioritarias con miras a alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente, a lo que los ciudadanos de la Unión son especialmente sensibles.

En 1996, la Comisión se propone concentrar sus esfuerzos en la ejecución de estas prioridades, incluida una correcta aplicación de la legislación comunitaria y recurrir a otros tipos de instrumentos como, por ejemplo, económicos. Se insistirá particularmente en que se tome en consideración la dimensión medioambiental

en las otras políticas. La Comisión seguirá reforzando el nivel de seguridad del medio ambiente en el conjunto de la Unión tras su ampliación.

Se emprenderán algunas acciones sectoriales, como las que se refieren a la gestión de los residuos y del agua, la calidad del aire ambiente, la reducción del ruido o la aplicación de la directiva sobre el control integrado de la contaminación.

Las actividades en el sector de la seguridad nuclear continuarán, en particular para mejorar la situación en Europa central y oriental, así como en la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

En el exterior, la Unión deberá confirmar y desarrollar aún más su papel motriz en la protección del medio ambiente mediante la cooperación internacional. Asimismo, actuará sobre la base de los compromisos contraídos en la cumbre de Río. Habrá que tomar medidas referentes al convenio sobre el cambio climático, el protocolo de Montreal sobre sustancias que empobrecen la capa de ozono y el tratado sobre biodiversidad. Se emprenderá, por otra parte, un examen en profundidad de la legislación en materia de medio ambiente en los países de Europa central y oriental.

## **Política en favor de los consumidores**

La Comisión prestará una atención especial al sector de los servicios financieros en la ejecución de su programa prioritario de política de los consumidores. Se continuará activamente la integración de la dimensión «consumidores» en las otras políticas comunitarias. En particular, la Comisión tendrá en cuenta los intereses de los consumidores en el proceso de liberalización de los servicios esenciales de utilidad pública.

# **4. Preparar una Unión ampliada**

Durante la cumbre de Essen, los jefes de Estado o de Gobierno definieron una estrategia de preadhesión para los Estados de Europa central y oriental (PECO) que hayan celebrado un acuerdo europeo con la Unión. Más ade-

lante, el Consejo Europeo de Cannes, por una parte, reiteró, y de manera muy clara, el compromiso de la Unión en favor de la adhesión de los PECO y, por otra, confirmó que se iniciarán las negociaciones de adhesión con Malta y

Chipre seis meses después de la conclusión de la **Conferencia Intergubernamental** de 1996 (CIG), teniendo en cuenta los resultados de esta última.

La CIG deberá garantizar la capacidad de la Unión, desde el punto de vista institucional, para llevar a cabo futuras ampliaciones. La Unión deberá prepararse a ello en todos los sectores de actividad. El informe de la Comisión sobre los efectos de la ampliación a los PECO en el marco de las políticas actuales de la Unión y su evolución, que se presentó en el Consejo Europeo de Madrid, y las conclusiones de este último orientarán los trabajos de la Comisión a este respecto.

La acción de la Comisión relativa a los PECO se inscribe en el marco de la estrategia de

preadhesión y se articulará, entre otras cosas, en torno al seguimiento del Libro blanco sobre la preparación de los países asociados a la integración en el mercado interior de la Unión.

El objetivo de la acción de la Comisión en este sector consistirá en coordinar la asistencia técnica, controlar y facilitar la aplicación de las recomendaciones del Libro blanco.

A los Estados asociados corresponderá definir y aplicar sus propios programas de preparación, en función de las prioridades que ellos mismos decidan.

## 5. Reforzar la presencia de Europa en el mundo

Ahora que los Estados del mundo entero se sienten cada vez más atraídos por el regionalismo —como lo demuestran la creación del TLC, Mercosur, la Unión Económica y Monetaria del África occidental, y la actual pujanza de la ANASE y de la APEC (Cooperación Económica Asia/Pacífico)—, la Comisión, en el marco de sus competencias, deberá fomentar en la medida de lo posible el modelo de «regionalismo abierto» que ha adoptado la Unión Europea. En el marco de sus competencias, la Comisión seguirá actuando multilateralmente participando, en particular, en las conferencias propuestas por las Naciones Unidas (UNCTAD IX, Habitat II) etc.). De un modo general, intentará proponer una definición global de los intereses exteriores de la Unión y de la política que conviene para protegerlos lo mejor posible, mediante un esquema coherente de los objetivos que habrá que alcanzar y definiendo prioridades.

Utilizará, asimismo, los instrumentos que le proporcionan el primer y segundo pilar del Tratado, para defender los intereses exteriores de la Unión con la mayor coherencia posible.

### 5.1. Relaciones con los terceros países

La Comisión actuará de modo que las relaciones exteriores de la Unión sigan desarrollándose en favor de la paz y para que se respeten los principios democráticos y los derechos humanos.

En **Europa central y oriental**, la Comisión seguirá desarrollando el programa PHARE para apoyar las necesarias reformas políticas y económicas así como el esfuerzo de inversión tan necesario para estos países, en particular en el ámbito de las infraestructuras.

También apoyará las iniciativas destinadas a incrementar la integración económica y política de la región del Mar Báltico.

En la actualidad, se hallan en preparación o se están negociando ya acuerdos de comercio y cooperación con Croacia y la antigua República Yugoslava de Macedonia, así como un acuerdo interino (acuerdo europeo) con Eslovenia.

En cuanto a **Rusia y los demás países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)**,

resultantes de la antigua URSS, el objetivo es alcanzar acuerdos de cooperación o de asociación con algunos de ellos, lo que necesariamente implica que dichos países respeten los principios democráticos y los derechos humanos. Las relaciones con estos países, que incluyen diálogo político, relaciones comerciales e instauración de instrumentos de cooperación, reciben apoyo del programa TACIS.

Al mismo tiempo, la Comisión suministra ayuda alimentaria a algunos países, en particular en la región del Cáucaso.

Otro de los objetivos de la Comisión es la emergencia de una **zona euromediterránea** próspera y estable. También en este caso habrá que integrar elementos económicos y políticos y será necesario concluir algunas negociaciones para alcanzar acuerdos de asociación con los países de la zona.

La Comisión aplicará el plan de acción que se defina tras la conferencia de Barcelona y seguirá desarrollando la cooperación económica con el Consejo del Golfo.

La atención que la Unión concede a las relaciones con sus vecinos más cercanos no debe ocultar la importancia de las **relaciones transatlánticas**. Los trabajos que se iniciaron en 1995 se proseguirán según el enfoque del plan de acción que apruebe el Consejo Europeo en Madrid.

La Comisión se congratula por el acuerdo entre la Unión y Mercosur. Las acciones que haya que emprender en **América latina** se definirán sobre la base de la comunicación «Una nueva asociación entre la Unión Europea y América latina». Se seguirá negociando con México y Chile para alcanzar un acuerdo ambicioso con estos países, en particular en el ámbito comercial. Del mismo modo, la Comisión presentará propuestas con objeto de actualizar el diálogo político y económico de la Unión con Centroamérica, y se concederá especial atención a la búsqueda de modalidades de cooperación más adecuadas a la realidad de la región.

En cuanto a las relaciones con **Asia**, la conferencia Euro-Asia de marzo de 1996 reunirá a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión y de los países de la ANASE, así como los de China, República de Corea y Japón. La Comisión presentará medidas concretas sobre la base de las conclusiones de esta conferencia. La aplicación de las nuevas orientaciones relativas a China y Japón, así como el convenio marco con Corea, contribuirán a reforzar la presencia europea en esta región clave.

En cuanto a los países **ACP**, tras la firma del acta de revisión del IV Convenio de Lomé, habrá que establecer los programas indicativos nacionales y regionales relativos a la ejecución del FED. La Comisión aprovechará esta oportunidad para aumentar la eficacia y la calidad de la cooperación al desarrollo.

La Comisión se encargará, asimismo, de concluir las negociaciones con Sudáfrica y aplicar el programa de rehabilitación.

La Comisión apoyará activamente la cooperación y la integración regional a través de la programación de la ayuda al desarrollo. Se reforzará la política de desarrollo mediante la inclusión de un capítulo dedicado a «prevención de las crisis y conflictos en África» y se llevará también a cabo una tarea de reflexión de carácter estratégico sobre las futuras relaciones de la Unión con los Estados ACP.

## 5.2. Política comercial

Ante la rápida evolución de la estructura de la economía mundial, la Comisión, cuyo objetivo estratégico es ampliar el acceso de los exportadores europeos a los mercados mundiales mediante relaciones comerciales bilaterales, regionales o multilaterales, concentra sus esfuerzos en el establecimiento de una sólida red de relaciones entre la Comunidad y las otras regiones del mundo.

En el ámbito multilateral convendrá, naturalmente, seguir aplicando los acuerdos de la Ronda Uruguay. Además, habrá que reforzar el sistema multilateral para continuar con la apertura de los mercados de bienes y servicios, en particular en los sectores de telecomunicaciones y transporte marítimo. Convendrá, asimismo, ampliar a nuevos aspectos el programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio, como los de inversiones, política de competencia, normas del trabajo y medio ambiente.

La Comisión, al tiempo que consolida las relaciones multilaterales, continuará actuando en ámbitos más específicos, como los que consisten en completar las negociaciones en la OCDE para la celebración de un acuerdo sobre inversión directa o de acuerdos bilaterales sobre reconocimiento recíproco con Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

### 5.3. Política exterior y de seguridad común

Para reforzar la presencia de Europa en el mundo resulta ineludible el apoyo de una política exterior y de seguridad común. Por eso, la Comisión se propone fomentar las acciones definidas de acuerdo con la PESC, en particular en los siguientes sectores: estrategia de preadhesión, relaciones con los socios mediterráneos (incluido el seguimiento de la conferencia de Barcelona), proceso de paz en oriente medio (incluido el proceso electoral), relaciones con

Rusia y Ucrania, asociación transatlántica y acciones en favor de la paz y del desarme.

### 5.4. Ayuda humanitaria

La Comisión responderá de manera rápida y eficaz a las necesidades de las víctimas y poblaciones afectadas por crisis humanitarias en el mundo, en estrecha cooperación con los Estados miembros y otros donantes. Se prestará especial atención a las acciones de prevención.

## 6. Progresar en materia de justicia y de asuntos de interior

En los sectores de las **políticas de inmigración y de asilo**, la Comisión propondrá una acción común sobre protección provisional de las personas desplazadas, un convenio relativo a la admisión de los ciudadanos de terceros Estados y un convenio para la aproximación de los procedimientos nacionales de concesión del derecho de asilo.

La Comisión presentará un plan de acción sobre lucha contra la droga y prevención de la violencia urbana.

La Comisión extraerá, asimismo, las consecuencias del bloqueo del proyecto de convenio

sobre el **control del paso de las fronteras exteriores**.

La Comisión velará para que se lleve a cabo la simplificación de los métodos de trabajo del Título VI del Tratado de la Unión Europea. Finalmente, la integración armoniosa de aspectos derivados del Título VI en las relaciones de la Unión con sus cada vez más numerosos socios, seguirá ocupando un lugar preeminente entre los objetivos de la Comisión. En relación con dicho aspecto, se concederá prioridad a la cooperación en el marco de la estrategia de preadhesión. Las relaciones con Estados Unidos, por una parte, y los países de la cuenca mediterránea, por otra, se examinarán también en este contexto.

## 7. Administrar eficazmente los asuntos comunitarios

### 7.1. Transparencia, información y subsidiariedad

Se proseguirán los esfuerzos destinados a facilitar la **transparencia** de las actividades de la Comisión, en particular mediante contactos con los grupos de intereses y consultas de los medios interesados, sobre la base de libros verdes. La Comisión elaborará el balance y, en

su caso, propondrá la revisión del código de conducta de la Comisión y del Consejo relativo al acceso público a los documentos, que se aprobó en febrero de 1994.

A lo largo de los dos próximos años, se lanzarán tres grandes **acciones de información**, en el marco de una estrategia global, sobre los derechos que el mercado único concede a los ciudadanos, sobre la unión económica y monetaria y la moneda única, y sobre los desafíos a

que tendrá que hacer frente la construcción europea en el próximo milenio.

La Comisión seguirá velando por el respeto de los principios de **subsidiariedad** y de proporcionalidad en la preparación de sus acciones. Estudiará, asimismo, los **obstáculos de carácter reglamentario**, tanto a escala nacional como comunitaria, con objeto de mejorar el entorno general en el que se desenvuelven los agentes económicos. Una de las principales preocupaciones de la Comisión a lo largo de este ejercicio será la situación de las pequeñas y medianas empresas.

Las iniciativas de la Comisión en favor de la **refundición** y de la **codificación de la legislación comunitaria** completarán este esfuerzo.

## 7.2. Una Unión mejor administrada

La Comisión proseguirá su labor de simplificación administrativa. En 1996 se pondrán en

práctica las medidas adoptadas por la Comisión con objeto de mejorar su **gestión financiera** en el marco del programa SEM 2000, así como sus **prácticas administrativas**. En el sector financiero, estas medidas suponen la revisión de los procedimientos, normas y prácticas de gestión existentes, con miras a alcanzar una mayor eficacia y una evaluación más sistemática y precisa de las actuaciones en este ámbito.

La **lucha contra el fraude** alcanzará en 1996 plena eficacia. Se seguirá reforzando la protección jurídica de los intereses financieros de las Comunidades; se introducirán nuevas sanciones administrativas y se reforzará la asociación con los Estados miembros.

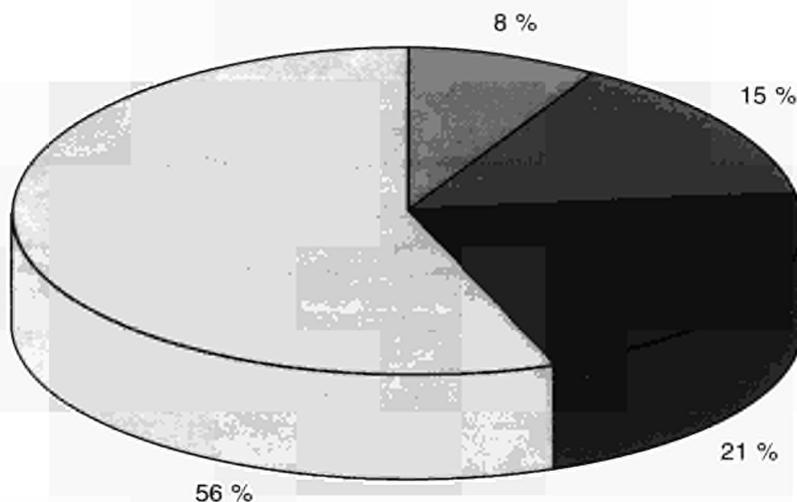
La legislación y los programas comunitarios se revisarán con objeto de darles mayor eficacia, disminuir los riesgos de fraude y obtener más flexibilidad en la gestión.

# Anexos

## Cuadro recapitulativo de las medidas previstas

|   |   |            |
|---|---|------------|
| ■ | <b>Nuevas iniciativas</b> . . . . .   | <b>102</b> |
|   | — Propuestas legislativas   | 19         |
|   | — Lanzamiento de debates<br>(incluidos 9 libros verdes o blancos)                           | 35         |
|   | — Planes de acción y otras iniciativas<br>(incluidos 10 grupos de acuerdos internacionales) | 48         |
| ■ | <b>Continuación de las medidas emprendidas</b> . . . . .                                    | <b>128</b> |
|   | (incluidas 8 codificaciones)  |            |
|   |   | <b>230</b> |

### Acciones previstas



- Propuestas legislativas (nuevas iniciativas)
- Lanzamiento de debates (nuevas iniciativas)
- Planes de acción y otras iniciativas (nuevas iniciativas)
- Continuación de las medidas emprendidas

## Relación detallada de las medidas previstas

### Notas explicativas

Cada medida se señala con un cuadro (☐).

La formulación del enunciado de cada medida procura poner de manifiesto su contenido y objetivo específicos.

La explicación de los signos utilizados es la siguiente:

- \* Representa las propuestas futuras que, a primera vista, pueden dar lugar a una evaluación de impacto en el medio ambiente.
- Representa las propuestas futuras que, a primera vista, exigirán una evaluación específica de su impacto en las empresas y, en concreto, en las pequeñas y medianas empresas.

## 1. Actuar en favor del empleo y de la solidaridad

### 1.1. Estrategia para el empleo

#### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Libro blanco «Enseñar y aprender»
- Libro blanco sobre duración de la jornada laboral y sectores protegidos
- Libro verde sobre contratación ilegal

#### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Contratos a tiempo parcial, de duración limitada e interinos: seguimiento de la primera fase de consulta de los interlocutores sociales

#### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Informe de octubre sobre el empleo
- Trabajos del grupo de alto nivel sobre la libre circulación de las personas
- Informe sobre la aplicación del objetivo n° 4 del FSE
- Informe relativo a la posición de la Comisión sobre remuneración equitativa
- Despidos individuales. Consulta de los interlocutores sociales (°)
- Informe sobre el empleo en Europa

### 1.2. Política social

#### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Aplicación de las directivas comunitarias en el marco de los convenios colectivos
- Organismos internacionales: papel de la Unión y procedimientos de cooperación en el ámbito social (marco)

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Desarrollo de la iniciativa marco sobre protección social
- Informe del Comité de sabios sobre la Carta Social
- Empleo para minusválidos
- Igualdad de oportunidades en favor de personas minusválidas
- Reconciliación entre trabajo y familia: seguimiento de las propuestas presentadas en virtud del protocolo social
- Carga de la prueba: seguimiento de las propuestas presentadas en virtud del protocolo social

### **Diálogo social**

- Información y consulta de los trabajadores de las empresas nacionales. Consulta de los interlocutores sociales (°)
- Protección de la vida privada de los trabajadores. Consulta de los interlocutores sociales (°) (\*)

### **Medidas en favor de la salud**

- Programa de acción contra las enfermedades relacionadas con la contaminación
- Comunicación sobre enfermedades poco frecuentes
- Comunicación sobre accidentes y lesiones

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Seguridad social de los trabajadores migrantes: nacionales de terceros países [modificación del Reglamento (CEE) n° 1408/71] (°)
- Seguimiento del programa Helios.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

- Informe de la Comisión sobre la necesidad de adaptar medidas específicas relativas a los sectores que entrañan grandes riesgos en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo
- Valoración de los riesgos en relación con determinadas cuestiones vinculadas a la seguridad y la salud de las personas, incluidos los problemas de las trabajadoras embarazadas, la violencia y el estrés en el trabajo, así como con la eliminación de residuos (análisis)

### **Diálogo social**

- Foro europeo sobre política social: posibilidades de ampliación de la Carta Social

### **Medidas en favor de la salud**

- Integración en las políticas comunitarias de las exigencias en materia de protección de la salud. Informe

### **Igualdad de oportunidades**

- Terminar de integrar la igualdad de trato en la seguridad social
- Igualdad de oportunidades y función de los fondos estructurales (comunicación)

- Integrar las políticas comunitarias de igualdad de oportunidades (comunicación)
- Dignidad de mujeres y hombres en el trabajo (acoso sexual). Consulta de los interlocutores sociales
- Equilibrio entre mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones

### ***1.3. Política de cohesión y regional***

#### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Cuestiones urbanas: lugar de las ciudades en la política territorial
- Comunicación de la Comisión sobre la aprobación de los programas de desarrollo regional de los nuevos países miembros
- Política regional y sociedad de la información
- Cohesión y transporte
- Cohesión y empleo

#### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Cohesión económica y social: informe sobre progresos y expectativas

#### *Continuación de otras iniciativas*

- Interacción entre la política de cohesión y determinadas políticas sectoriales, como las de transporte o investigación y desarrollo (comunicación)
- Zonas de declive industrial: nuevo examen de elegibilidad al objetivo n° 2, distribución indicativa de los créditos de compromiso y definición de los programas de desarrollo económico para el período 1997-1999
- Fondo de Cohesión: examen de las consecuencias de la aplicación de las recomendaciones del Consejo relativas al déficit público (comunicación)

### ***1.4. Educación y formación***

#### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Seguimiento del Libro blanco «Enseñar y aprender»:
  - proyecto transeuropeo de acreditación de competencias
  - programa de fomento del aprendizaje en Europa
  - escuelas para una segunda oportunidad
  - nuevos oficios del sector terciario

#### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Creación de un servicio cívico europeo
- Libro verde sobre la supresión de obstáculos a la movilidad de los investigadores del personal docente y de los estudiantes

- Formación profesional y adaptación a las mutaciones industriales: balance de las actividades que la Comunidad apoya y expectativas (°)
- Comunicación sobre la contribución del Cedefop a la aplicación de una política de formación profesional
- Informe de la Task Force «Software educativo multimedia» comunicación) (°)

## **2. Avanzar hacia la unión económica y monetaria (UEM)**

### *2.1. Vigilancia multilateral y convergencia*

#### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Grandes orientaciones de las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad
- Déficit excesivos
- Paso a la tercera fase de la UEM: informe sobre los progresos de los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la realización de la UEM
- Mecanismo de apoyo financiero a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros: informe de valoración y propuesta eventual
- Sistema europeo de cuentas (SEC): distribución de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos (SIFIM)
- Indicadores de los precios al consumo: armonización

### *2.2. Preparar la moneda única*

#### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Aspectos reglamentarios para la introducción de la moneda única

#### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Estrategia de comunicación para la introducción de la moneda única (mesa redonda)

#### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Disposiciones relativas a la instalación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE)
- Preparación de la tercera fase de la unión económica y monetaria (UEM): disposiciones relativas a la instalación del Comité Económico y Financiero (artículo 109/C del Tratado de la Unión Europea) y del Banco Central Europeo (BCE)

## **3. Desarrollar el potencial de la Unión**

### *3.1. Finalizar y reforzar el mercado interior*

#### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Protección del pluralismo en los medios de comunicación (°)
- Modelos de utilidad: aproximación de las legislaciones de los Estados miembros (°)

## *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Informe sobre el impacto y la eficacia de la legislación sobre el mercado interior

## *Continuación de las medidas emprendidas*

- Publicidad sobre los productos derivados: cuentas anuales de los bancos y demás establecimientos financieros (modificación de la Directiva 86/635/CEE)
- Seguimiento del Libro verde sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información
- Régimen IVA definitivo: simplificación y adaptación a las necesidades del mercado interior (°) (\*)
- Impuestos especiales: revisión de las disposiciones relativas a los derechos del ciudadano y a la simplificación de formalidades (artículos 7 a 10 de la Directiva 92/12/CEE) (°)
- Impuestos especiales: análisis del impacto en el funcionamiento del mercado interior de la aplicación de tipos mínimos (°) (\*)
- Irregularidades aduaneras: definición e imposición de sanciones así como de medidas administrativas comunitarias (°)
- Tránsito aduanero internacional: negociación de un convenio relativo a un régimen para mercancías cuyo transporte se efectúe por ferrocarril
- Control aduanero: supresión de los controles y formalidades aplicables al equipaje de mano y a los equipajes facturados en los vuelos y travesías marítimas intracomunitarios [Reglamento (CEE) n° 3925/91] (°)
- Reconocimiento de diplomas: ampliación del sistema general a las profesiones cubiertas por directivas transitorias
- Protección de las personas físicas respecto de la elaboración de datos de carácter personal y de la libre circulación de dichos datos: medidas necesarias, en particular respecto del desarrollo de la sociedad de la información
- Refundición de la legislación sobre medicamentos para uso humano y medicamentos veterinarios
- Refundición de la armonización de la legislación sobre tractores agrícolas
- Producción agrícola ecológica: ampliación del Reglamento (CEE) n° 2092/91 a los productos animales (°) (\*)
- Refundición de la Directiva 88/379/CEE, sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (°)
- Informe sobre los mercados regulados (servicios de inversión)
- Adecuación de los fondos propios: adaptación a las recomendaciones del Comité de Basilea para garantizar una situación comparable («level playing field») (modificación de la Directiva 93/6/CEE) incluido el trato prudencial de los riesgos relativos a las materias primas («commodities risks») (°)
- Fusiones internacionales de sociedades anónimas: propuesta modificada de décima directiva del Consejo por la que se tiene en cuenta la propuesta relativa al estatuto de sociedad europea (°)
- Traslado de la sede social de una sociedad de un Estado miembro a otro (°)
- Bienes culturales: armonización de las legislaciones nacionales en materia de derecho de «suite» (modificación de la Directiva 85/635/CEE)

- Restitución de bienes culturales: informe de valoración de la aplicación de la Directiva 93/7/CEE y del Reglamento CEE n° 3911/92 y eventual actualización de los límites financieros

## **Política de competencia**

### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Control de las concentraciones de empresas [modificación del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo] (°)

### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Libro verde sobre restricciones verticales de la competencia

### *Planes de acción y otras iniciativas*

- Acuerdos de menor importancia que no se incluyen en las disposiciones del apartado 1 del artículo 85 del Tratado CE
- Contratos de agencia comercial: apreciación en virtud del artículo 85 del Tratado CE
- Canadá: celebración de un acuerdo sobre aplicación de competencia

### *Continuación de las medidas aprendidas*

- Cooperación con las autoridades nacionales de competencia para la aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado CE. Comunicación
- Grandes proyectos de inversión: directrices sobre las ayudas regionales (comunicación)
- Códigos de las ayudas a la siderurgia (Decisión CECA) de la Comisión
- Industria de las fibras sintéticas: directrices sobre las ayudas (comunicación)

## **3.2. Apoyarse en los sectores del futuro**

### **Sociedad de la información y sector audiovisual**

#### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Informe del grupo de expertos de alto nivel relativo a los aspectos sociales y «societales» de la sociedad de la información (Libro verde)
- Libro verde sobre el despliegue de sistemas telemáticos
- Libro verde sobre acceso y explotación del sector público
- Mecanismo de transparencia de la regulación para los servicios de la sociedad de la información
- Libro verde sobre fomento de nuevos servicios audiovisuales

#### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Telefonía vocal: modificar el procedimiento de suministro de una red abierta de telecomunicaciones («open network provision», ONP) con objeto de adaptarlo a un entorno competitivo (°) (\*)

- Servicio universal: cálculo de costes y financiación (comunicación)
- Sociedad de la información: aspectos reglamentarios vinculados con los nuevos servicios (comunicación)
- Sociedad de la información e I + D (comunicación) (°) (\*)
- Comunicación sobre el impacto de la sociedad de la información en las industrias de servicios (°) (\*)
- Sociedad de la información y normalización (interoperabilidad) (comunicación) (°)
- Comunicación sobre el plan de acción para introducir servicios de televisión avanzada en Europa y ampliación del plan de acción (\*)

## **Investigación y desarrollo tecnológico**

### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Quinto programa de I + D

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Publicación de los informes definitivos de las Task Forces «Investigación e Industria»

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Estados Unidos y Sudáfrica: negociaciones de acuerdos de cooperación en el ámbito científico y de investigación
- Canadá: negociación de un acuerdo de cooperación sobre investigación y seguridad nuclear

## **Bioteología**

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Acción para apoyar la innovación en el ámbito de la bioteología de las PYME

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Despacho a libre práctica de productos fitofarmacéuticos: ampliación del régimen comunitario a los productos fitofarmacéuticos que contienen compuestos de organismos genéticamente modificados (OGM) (°) (\*)
- Organismos genéticamente modificados (OGM): liberación intencional en el medio ambiente (revisión de la Directiva 90/220/CEE)
- Autorización y circulación de materias primas específicas para alimentos para animales (derogación de la Directiva 82/471/CEE)

### 3.3. Infraestructuras y transportes

#### Redes transeuropeas

##### *Continuación de las medidas emprendidas*

Redes telemáticas entre administraciones para las estadísticas relativas al intercambio de bienes entre Estados miembros (Edicom): programa de acciones para 1996 y medios comunitarios para el período 1996-1998

#### Transportes

##### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Navegación interior: regulación marco para el transporte de mercancías peligrosas (°) (\*)
- Transporte por carretera: regulación marco sobre impuestos viales (°)
- Transporte aéreo: principios generales en materia de impuestos aeroportuarios (°) (\*)

##### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Transporte marítimo: negociación de un acuerdo con China
- Transporte aéreo: negociación de acuerdos con Chipre y Malta

##### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Seguridad marítima: régimen de concesión de licencias para la explotación de transbordadores para carga horizontal de pasajeros
- Seguridad marítima: organización de un sistema obligatorio de lista de pasajeros en los transbordadores para carga horizontal de pasajeros
- Transporte aéreo: incremento de los derechos de los pasajeros
- Transporte aéreo: revisión y modificación del Reglamento (CEE) n° 95/93, sobre la atribución de las franjas horarias
- Task Force «Trenes y sistemas ferroviarios del futuro»: lanzamiento de proyecto
- Task Force «Intermodal»: lanzamiento de proyecto calendario
- Cuarto programa marco: revisión del programa específico Transporte
- Organismos internacionales en el ámbito del transporte: relaciones con la Unión (comunicación)

### 3.4. Hacer más eficaces las políticas comunitarias

#### Competitividad industrial e innovación

##### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Sistemas de sujeción de niños en los vehículos (°) (\*)
- «Medicamentos huérfanos» (Medicamentos para enfermedades poco frecuentes) (°)

- Propuesta marco sobre las buenas prácticas clínicas en materia de ensayos de medicamentos (°)
- Mejora de la estructura delantera de los vehículos de motor de modo que permita proteger a los peatones (homologación de tipo) (°) (\*)

### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Servicios a las empresas
- Competitividad de la industria marítima
- Competitividad de la industria química (°) (\*)
- Industria de reciclado
- Libro verde sobre comercio y distribución

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Inversiones incorporales: medidas destinadas a fomentarlas
- Continuación del Libro verde sobre innovación

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Seguimiento del plan de acción en favor de la competitividad industrial
- Encuesta cuatrienal sobre costes laborales (°)
- Cooperación industrial internacional (comunicación) (°) (\*)
- Informe anual sobre la situación de la competitividad de la industria europea
- Comunicación por la que se establece un plan de acción y de apoyo de la competitividad de la subcontratación en el sector textil de la confección (°) (\*)
- Documento de trabajo sobre cuestiones relacionadas con la expiración del Tratado CECA en el año 2002

## **Pequeñas y medianas empresas**

### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Nuevo programa plurianual para las PYME y aplicación de las orientaciones que se incluyen en las conclusiones del Consejo Europeo de Madrid (\*)
- Crecimiento y medio ambiente: proyecto piloto para el fomento de las inversiones de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en materia de protección medioambiental

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Acciones comunitarias en favor del turismo con objeto de estimular la calidad y la competitividad (\*)
- Informe anual del Observatorio Europeo de las PYME

## **Agricultura y pesca**

### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Tabaco: reforma de la organización común de mercados (OCM) (°) (\*)
- Aceite de oliva: reforma de la organización común de mercados (OCM) (°) (\*)
- Bosques: protección contra la contaminación atmosférica y los incendios (°) (\*)

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Acuerdos de pesca: celebración o negociación de acuerdos de pesca con determinados países de América latina y con determinados Estados costeros del Báltico

### *Continuación de las medidas emprendidas*

#### **PAC**

- Comités consultivos en el ámbito de la política agrícola común (PAC): reforma
- Carnes de vacuno: informe sobre la aplicación de las medidas de limitación individual de garantía («cuotas») (°)

#### **PCP**

- Régimen de control: modalidades de detección por satélite para la localización continua de los buques de pesca, mediante modificación del Reglamento (CEE) n° 2847/93 del Consejo
- Recogida de datos científicos: armonización de un dispositivo de financiación conjunta de la Comunidad

## **Energía**

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Negociación de acuerdos de cooperación nuclear pacífica entre Euratom y Rusia, y entre Euratom y Argentina (°) (\*)
- Negociación de un acuerdo trilateral Francia-Euratom-AIE sobre la aplicación de las garantías de Tlatelolco a los departamentos y territorios franceses de ultramar
- Negociaciones sobre seguridad internacional y sobre gestión de residuos radiactivos (°) (\*)

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Seguimiento del Libro blanco sobre la política energética
- Programa Altener para la energías renovables (°) (\*)
- Celebración de acuerdos de cooperación nuclear pacífica entre Euratom y Kazajstán, Kirguistán, Uzbekistán, Tayikistán y Ucrania (°) (\*)

## **Calidad del medio ambiente**

### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Propuesta sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos debidas al uso de solventes orgánicos en determinados procedimientos e instalaciones industriales (°) (\*)
- Propuesta sobre vehículos que ya no estén en condiciones de circular (°) (\*)

### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Definición de un marco para la celebración voluntaria de acuerdos sobre protección del medio ambiente con las industrias (°)
- Marco para las retenciones e impuestos «verdes» en los Estados miembros
- Aplicación del derecho medioambiental comunitario
- Política futura en materia de protección contra del ruido
- Estrategia en materia de residuos

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Propuesta marco sobre el agua (°) (\*)
- Disminución de la contaminación atmosférica por emisiones de vehículos de motor, distintos de los coches para transporte de personas, a partir del año 2000 (modificación de la Directiva 70/220/CEE) (°) (\*)
- Disminución de la contaminación atmosférica por emisiones de los motores diésel de vehículos automóviles (tercera fase) (modificación de la Directiva 88/77/CEE) (°) (\*)
- Propuesta sobre el etiquetado de los envases de los productos («Mark Packs») (°)
- Sistema de concesión de la etiqueta medioambiental (°)

## **Política en favor de los consumidores**

### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Derecho en materia alimentaria (°)

### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Consumidores y proceso de liberalización: acceso al servicio universal y protección del consumidor
- Consumidores y crédito inmobiliario (°)

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Crédito al consumo: nuevo examen del cálculo del Tipo Anual Efectivo Global (°)

## 4. Preparar una Unión ampliada

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Ayuda a los PECO para la aplicación del Libro blanco sobre la aproximación de legislaciones en el ámbito del mercado interior
- Comunicación sobre la cooperación y política en la región del Báltico (\*)
- Seguimiento del informe sobre los efectos de una ampliación en las políticas comunitarias

## 5. Reforzar la presencia de Europa en el mundo

### *5.1. Relaciones con los terceros países*

#### *Nuevas iniciativas: lanzamiento de debates*

- Estrategia respecto de India
- Estrategia respecto de la ANASE
- Estrategia respecto del fomento y apoyo de la integración regional en África
- Estrategia respecto de América central
- Estrategia sobre las relaciones futuras entre la Unión y los Estados ACP

#### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

##### **Países de Europa central y oriental**

- Croacia, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Montenegro: negociación de acuerdos específicos en el marco de un enfoque regional (°)
- Programa de reconstrucción de los Estados de la antigua Yugoslavia

##### **Países mediterráneos**

- Aplicación del plan de acción anejo a la declaración de Barcelona
- Albania y antigua república yugoslava de Macedonia (ARYM): negociación de acuerdos a medida (°)

##### **Países industrializados**

- Celebración de acuerdos marco con Australia y Nueva Zelanda
- Aplicación del plan de acción UE/Estados Unidos en el marco de la declaración de la cumbre transatlántica
- Comunicación sobre las relaciones UE-Canadá y su desarrollo

##### **Asia**

- Celebración de acuerdos marco con Bangladesh, Pakistán, Lao y Camboya

## *Continuación de las medidas emprendidas*

### **Mediterráneo y oriente medio**

- Celebración de acuerdos de asociación («Euro-Med») con Egipto, Jordania y Líbano

### **CEI**

- Celebración de acuerdos de asociación y cooperación con Armenia, Azerbaiyán, Georgia, y conversaciones de tanteo con miras a la negociación de acuerdos de asociación con Uzbekistán y Turkmenistán (°)

### **América latina**

- Celebración de acuerdos de asociación con Chile y México
- Aplicación de las orientaciones «Hacia una nueva asociación entre la UE y América latina»
- Continuación de las conversaciones de tanteo para definir un marco de relaciones con Cuba

### **Asia**

- Preparación y seguimiento de la reunión de la conferencia Euro-Asia (jefes de Estado o de Gobierno europeos y de la ANASE, China, República de Corea y Japón)

### **Sudáfrica**

- Negociación de un acuerdo de comercio y cooperación y aplicación del programa de rehabilitación (\*)

### **Ayuda al desarrollo y ACP**

- Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la asistencia macrofinanciera a los terceros países y nuevas propuestas
- Aprobación del acuerdo interno y del reglamento financiero del 8.º FED

## **5.2. Política comercial**

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Créditos a la exportación de productos agrícolas: directrices en el marco de la OCDE (decisión)
- Comunicación sobre la adhesión de la Unión al convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

## *Continuación de las medidas emprendidas*

- Celebración de un acuerdo multilateral de inversión en el marco de la OCDE
- Exportación de residuos a los países no miembros de la OCDE (\*)
- Normas de origen: elaboración de un dispositivo tras los compromisos de la OMC
- Sistema de preferencias generalizadas: modificación de las normas de origen

- Aplicación de los acuerdos de reconocimiento mutuo celebrados con Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda

### **5.3. Política exterior y de seguridad común (PESC)**

*Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativa*

- Organismos internacionales: reforzar la cooperación con el Consejo de Europa

## **6. Progresar en materia de justicia y de asuntos de interior**

*Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Protección interina de personas desplazadas (propuesta de acción común)
- Convenio relativo a la admisión de nacionales de terceros Estados
- Convenio con miras a la aproximación de los procedimientos nacionales de concesión del derecho de asilo

*Nuevas iniciativas: continuación de las medidas emprendidas*

- Aplicación del plan de acción para la lucha contra la droga (1995-1999)

## **7. Administrar eficazmente los asuntos comunitarios**

### **7.1. Transparencia, información y subsidiariedad**

*Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- «Acción Robert Schuman»: formación e información en el ámbito del Derecho comunitario

#### **Cultura e información**

- Inventario y valoración de las políticas y acciones comunitarias que incluyen la diversidad y el pluralismo lingüístico
- Informe sobre la consideración de los aspectos culturales en la acción de la Comunidad

*Continuación de las medidas emprendidas*

#### **Cultura**

- Comunicación sobre la «Ciudad europea de la cultura» después del año 2000

#### **Codificación constitutiva**

- Normas y reglamentaciones técnicas (Directiva 83/189/CEE)
- Máquinas (Directiva 89/392/CEE)
- Organización común de mercados en el sector del azúcar [Reglamento (CEE) n° 1785/81]
- Financiación de la política agrícola común [Reglamento (CEE) n° 729/70]

- Conservación de los recursos de la pesca, en particular en el Mar Báltico [Reglamento (CEE) n° 1866/86]
- Despidos colectivos (Directiva 75/129/CEE)
- Abonos (Directivas 76/116/CEE, 77/535/CEE, 80/876/CEE y 87/94/CEE) (°)
- Sustancias y preparados peligrosos (Directiva 76/769/CEE) (°)

## *7.2. Una Unión mejor administrada*

### *Nuevas iniciativas: propuestas legislativas*

- Lucha contra el fraude: ampliación del sistema de sanciones administrativas a todos los ámbitos presupuestarios

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

#### **Lucha contra el fraude**

- Productos textiles: disposiciones antifraude

### *Continuación de las medidas emprendidas*

- Ayuda para la aplicación del Derecho comunitario en los tres nuevos Estados miembros
- Ajuste, adaptación y eventual revisión de las perspectivas financieras

## **Conferencia Intergubernamental de 1996**

### *Nuevas iniciativas: planes de acción y otras iniciativas*

- Dictamen de la Comisión sobre la celebración de una conferencia de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros



Presentación ante el Parlamento Europeo:  
fragmentos del discurso pronunciado  
el 12 de diciembre de 1995  
por el Presidente Santer sobre el  
programa de trabajo de la Comisión  
para 1996



*Señor Presidente, señoras y señores diputados,*

[...]

La Comisión se ha fijado cuatro prioridades para el año 1996: el empleo, la preparación de la unión económica y monetaria, el fortalecimiento del mercado interior y la ampliación de la Unión. Quisiera insistir de manera especial en el nexo que existe entre estos diferentes ámbitos. Sin unión económica y monetaria, sin moneda única, el mercado interior corre el riesgo de no funcionar plenamente o de ser cuestionado pasado algún tiempo. Sin el gran mercado integrado en expansión resulta difícil abrigar esperanzas de reducir el paro. Y sin una Unión más fuerte a nivel interno, ¿cómo podemos prever su ampliación y reforzar su presencia en el mundo? Todo está entrelazado y, por este motivo, la Comisión insiste en la necesidad de abordar estas grandes cuestiones dándoles un enfoque global.

Tomemos, en primer lugar, la lucha por el empleo y la solidaridad. El paro se mantiene a pesar del auge económico, aún demasiado tímido. Será necesario, por consiguiente, reanudar los esfuerzos con determinación e imaginación. Sabemos que no podemos esperar un remedio milagroso: se trata de un problema de múltiples facetas y, por consiguiente, la solución también debe serlo. Una acción sostenida durante varios años, tanto en lo que se refiere a la Unión como los Estados miembros, se revela necesaria. Nuestro programa para 1996, que prolonga las acciones emprendidas este año, se inspira en este análisis y propone cuatro líneas de acción. Hay que seguir las políticas macroeconómicas en estrecha asociación con las medidas estructurales. Hay que poner los medios para que las pequeñas y medianas empresas puedan desarrollarse. Éstas constituyen una fuente importante de empleo. Debemos también movilizar los instrumentos de nuestra política de cohesión económica y social con la máxima eficacia posible. Por último, también el factor humano debe ser valorizado. Las iniciativas en el ámbito de la política social, así como en el ámbito de la educación y la formación, deberían

aumentar las posibilidades de empleo, al mismo tiempo que reducen los riesgos de que se produzca la marginación, o sea, la exclusión social.

El segundo capítulo de nuestro programa es el relativo a la unión económica y monetaria. Las decisiones que esperamos alcanzar en Madrid son cruciales. La Comisión velará por que los compromisos y las disposiciones previstos en el Tratado se cumplan rigurosamente.

El tercer capítulo es el mercado interior. Hay que explotar al máximo las posibilidades de un mercado sin fronteras. Es conveniente que eliminemos las últimas barreras internas y nos apoyemos sobre todo en los sectores de vanguardia. El desarrollo de las redes transeuropeas es el precursor de un nuevo dinamismo. Por fin encontramos soluciones imaginativas para la financiación. No hay que dirigirse siempre a Bruselas: los sectores públicos y privados también deberán actuar.

El último capítulo prioritario, para terminar, es la preparación de la futura ampliación y el refuerzo del lugar que la Unión ocupa en la escena internacional. En la primavera de 1996 se dará la señal de salida de la Conferencia Intergubernamental. Los retos son considerables, como decía hace un momento. La Comisión tendrá una participación muy activa en la Conferencia y expondrá su opinión antes de que se convoque ésta. Volveremos sobre este tema mañana, durante el debate sobre la cumbre de Madrid.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, éstos son los grandes ejes de nuestro programa para 1996. Me he limitado a esbozar las prioridades fundamentales. En cuanto a los detalles, ya se presentarán otras ocasiones para tratar sobre ellos. Nuestro programa se inspira en lo concreto. Para realizarlo, hará falta perseverancia y el apoyo de todos. Debemos mantener presente la contribución fundamental de la integración europea, que se ha llevado a cabo para garantizarnos un alto nivel de prosperidad y una paz duradera, y dicha contribución continuará siendo necesaria.



Resolución del Parlamento Europeo:  
fragmentos del programa de trabajo  
de la Comisión para 1996



## EL PARLAMENTO EUROPEO

[...]

### II. En lo relativo al programa de trabajo de 1996

3. Aprueba el programa de trabajo, considera que el principio «actuar menos para actuar mejor» implica que la Comisión mejore fundamentalmente el control de la aplicación del Derecho comunitario;

4. Determina sus prioridades políticas y pide que el programa legislativo se complete con las siguientes medidas:

#### A) Empleo, robustecimiento de la cohesión y crecimiento

plan de acción global sobre la aplicación del capítulo 10 del Libro blanco y de las prioridades establecidas en Essen;

propuesta de un fundamento jurídico para la línea presupuestaria «empleo y crecimiento»;

modificación de la Directiva 76/207/CEE sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en cuanto al acceso al empleo;

estudio de los efectos sobre el empleo de la aplicación de los tipos reducidos del IVA;

propuestas concretas como consecuencia del acuerdo que se ha producido entre su comisión de asuntos sociales y empleo y la DG V de la Comisión sobre el contenido del programa social a medio plazo 1995-1997;

recurrir al protocolo social para las propuestas que no puedan llegar a término según el trámite legislativo ordinario;

presentación de un plan de acción, como consecuencia del Consejo de Essen, sobre la política de educación y formación;

propuestas para la integración de las pequeñas y medianas empresas y las zonas rurales en la sociedad de la información;

política de desarrollo rural integrado y política que preserve un equilibrio entre la conservación de los recursos haliéuticos y las medidas de reconversión;

propuestas concretas que permitan la adopción de un régimen definitivo eficaz del IVA;

propuestas que permitan la creación específica de un mercado de capital para las pequeñas y medianas empresas;

propuestas de la Comisión presentadas en el marco del apartado 5 del artículo 103, del apartado 14 del artículo 104 C, del artículo 109 del Tratado CE y del artículo 6 del protocolo sobre la convergencia;

informe anual sobre la política industrial en relación con los informes anuales sobre la situación económica, el mercado único y la política de competencia.

#### B) La Europa de los ciudadanos

preparación de la adhesión de las Comunidades al convenio Europeo sobre la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales;

propuesta de directiva sobre el acceso de los consumidores a la justicia que facilite la solución de los conflictos transfronterizos;

propuesta de directiva sobre la resolución de los siniestros vinculados a accidentes de tráfico ocurridos fuera del país de origen de la víctima: resolución del Parlamento Europeo de 26 de octubre de 1995 (artículo 138 B del Tratado CE);

propuesta de directiva del Consejo sobre la coordinación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas relativas a la reorganización y la liquidación (quiebra) de las empresas que actúan en varios Estados miembros;

Libro blanco sobre la defensa y el fomento del servicio público;

aplicación de la comunicación «Legislar mejor», sobre todo en lo tocante a la simplificación del Derecho comunitario y su codificación;

iniciativas de la Comisión en relación con el derecho a la información de los ciudadanos y el acceso del público a los documentos de las instituciones de la Unión Europea; creación de un registro público en el que figurarán todas las personas consultadas por la Comisión o que hayan dado su opinión sobre las propuestas legislativas;

decisión de la Comisión sobre la aplicación del artículo 171 del Tratado sobre la ejecución de las sentencias del Tribunal de Justicia;

propuestas que permitan a la Comisión suspender unilateralmente los pagos que hayan de efectuarse en todos los ámbitos de la política comunitaria cuando los Estados miembros,

contraviniendo el artículo 209 A del Tratado CE, no defiendan los intereses financieros de la Unión:

- comunicación de la Comisión sobre las acciones contra el fraude en el sistema de tránsito comunitario;
- modificación de los reglamentos de gestión financiera de programas como PHARE, TACIS y MEDIA, con el fin de mejorar el control y la evaluación, garantizando sobre todo la transparencia de licitaciones y contratos;
- plan de acción comunitaria en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, así como contra las tesis revisionistas y negacionistas del Holocausto;
- propuestas para proceder a la aplicación del artículo K.9 del Tratado de la Unión Europea, en particular en lo que se refiere al asilo y a la inmigración.

#### C) Medio ambiente, investigación, energía y transportes

- revisión del quinto programa de acción para el medio ambiente de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 130 S del Tratado CE;
- propuesta de directiva sobre la protección de los suelos, que prevea disposiciones estrictas en materia de protección contra los agentes contaminantes y de gestión duradera de los suelos (uso dado a las superficies, erosión, apisonamiento);
- estrategia global frente al cambio climático, en el marco de los compromisos contraídos en las conferencias de Río y de Berlín, lo que exige, por una parte, la elaboración de medidas en la Unión y, por otra parte, medidas encaminadas a poner en marcha la «fase piloto de acción conjunta» con los países en desarrollo;
- propuesta de directiva relativa a la reglamentación en materia de daños al medio ambiente: resolución del Parlamento Europeo, doc. A3-232/94, de 20 abril de 1994<sup>1</sup> (artículo 138 B del Tratado CE);
- Libro blanco sobre el control y la aplicación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, incluida la imposición de sanciones;

<sup>1</sup> DO C 128 de 9.5.1994.

- propuesta de creación de una «etiqueta ecológica» que permita apoyar y promover la calidad de los productos agrícolas y alimentarios;
- comunicación sobre la coordinación entre investigación, industria, competitividad y empleo;
- medidas para asociar al Parlamento Europeo a los programas de los equipos *ad hoc* en materia de investigación/industria, incluida su financiación;
- medidas tendentes a favorecer el desarrollo de modos y técnicas de transporte con repercusión reducida en el medio ambiente y con bajo consumo de energía;
- conclusión de la política de transportes, particularmente en sus aspectos sociales y de seguridad, y sobre todo: tiempo de trabajo, registro EUROS para la flota comunitaria, control del tráfico aéreo y estudio de las consecuencias económicas y sociales de las políticas de liberalización y de desregulación;
- segundo plan de acción en favor del turismo.

#### D) Presencia de la Unión en el mundo

- acción específica de apoyo del proceso de paz en oriente medio;
- acciones destinadas a preparar la ampliación de la Unión Europea a los países de Europa central y oriental: análisis de las repercusiones de los programas de cooperación en los ámbitos agrícola, económico, ambiental, energético (sobre todo en materia de seguridad nuclear), cultural y político;
- acciones tendentes a preparar la ampliación de la Unión Europea a Chipre y Malta;
- acciones tendentes a robustecer el papel de la Unión: establecimiento del centro de prevención de crisis de la Unión;
- acciones tendentes a promover la política de desarrollo de la Unión teniendo en cuenta las necesidades económicas y sociales fundamentales de los pueblos así como la promoción de los derechos humanos;
- acciones para la consideración del respeto de los criterios de la OIT en los acuerdos internacionales y de lucha contra el dumping social y medioambiental;

- Libro blanco sobre la política exterior europea y la política de seguridad;
- Libro blanco que permita garantizar el respeto de los derechos humanos en las relaciones de la Unión con los terceros países;
- asociación del Parlamento Europeo a la definición y aplicación de la Agenda transatlántica;

### III. En lo relativo al procedimiento

5. Pide a la Comisión que respete su compromiso de presentarle, en el mes de octubre, su proyecto de programa de trabajo para el año siguiente y de completarlo con la inclusión de los fundamentos jurídicos y la fecha previsible de presentación de las diversas propuestas, con el fin de facilitar los trabajos de programación de las comisiones parlamentarias;
6. Insiste en que el programa legislativo incluya las iniciativas del Parlamento Europeo aprobadas de conformidad con el artículo 138 B del Tratado CE;
7. Expresa su deseo de que se utilice de forma más sistemática el derecho de iniciativa de la Comisión y la información regular del Parlamento Europeo, de conformidad con el apartado 2 del artículo K.3 y con el artículo J.9 del Tratado de la Unión Europea;
8. Condena el hecho de que la Comisión fragmente las iniciativas legislativas en los ámbitos en que sería preferible un enfoque global, como, por ejemplo, el de la sociedad de la información;
9. Pide que la Comisión no se plantee la aplicación del apartado 3 del artículo 90 del

Tratado CE sino en casos excepcionales y después de haber recabado el dictamen del Parlamento, y que renuncie a su utilización para todas las materias que se refieran a la elaboración de una directiva;

10. Pide al Consejo Europeo y al Consejo que comuniquen, antes de final de año, las prioridades para el año siguiente y que emprendan con él un diálogo más estrecho;

11. Propone que se coordine la presentación de los diferentes informes y comunicaciones sobre el estado de los trabajos de avance de la Unión (sobre todo los artículos D, J.7 y K.6 del Tratado UE y el artículo 156 del Tratado CE), con el fin de que las instituciones comunitarias puedan fijar, en un debate conjunto anual, las principales orientaciones políticas generales;

\* \* \*

12. Encarga a su Presidente que, a la mayor brevedad y con arreglo a esta base, perfile con el Presidente de la Comisión y en asociación con la Presidencia del Consejo un acuerdo relativo al programa legislativo anual para 1996;

13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, el Consejo Europeo, el Consejo, los Parlamentos nacionales, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social.

[...]







Comisión Europea

**Programa de la Comisión para 1996**

**Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Jacques Santer**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1996**

Suplemento 1/96 del Boletín de la UE

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1996 — 43 pp. — 17,6 × 25,0 cm

ISBN 92-827-6441-9

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 7 ECU



**BELGIQUE / BELGIË**

**Moniteur belge/  
Belgisch Staatsblad**  
Rue de Louvain 42/Leuvenseweg 42  
B-1000 Bruxelles/B-1000 Brussel  
Tel: (02) 512 00 26  
Fax (02) 511 01 84

**Jean De Lanoy**  
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202  
B-1060 Bruxelles/B-1060 Brussel  
Tel: (02) 538 51 69  
Fax (02) 538 08 41

Autres distributeurs/  
Overige verkooppunten:

**Librairie européenne/  
Europese boekhandel**  
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244  
B-1040 Bruxelles/B-1040 Brussel  
Tel: (02) 231 04 35  
Fax (02) 735 08 60

Document delivery:

**Credoc**  
Rue de la Montagne 34/Bergstraat 34  
Boite 11/Bus 11  
B-1000 Bruxelles/B-1000 Brussel  
Tel: (02) 511 69 41  
Fax (02) 513 31 95

**DANMARK**

**J. H. Schultz Information A/S**  
Herstedvang 10-12  
DK-2620 Albertslund  
Tlf 43 63 23 00  
Fax (Sales) 43 63 19 69  
Fax (Management) 43 63 19 49

**DEUTSCHLAND**

**Bundesanzeiger Verlag**  
Postfach 10 05 34  
D-50445 Köln  
Tel: (02 21) 20 29-0  
Fax (02 21) 2 02 92 78

**GREECE/ΕΛΛΑΔΑ**

**G.C. Eleftheroudakis SA**  
International Bookstore  
Nikis Street 4  
GR-10563 Athens  
Tel: (01) 322 63 23  
Fax 323 98 21

**ESPAÑA**

**Mundi-Prensa Libros, SA**  
Castelló, 37  
E-28001 Madrid  
Tel: (91) 431 33 99 (Libros)  
431 32 22 (Suscripciones)  
435 36 38 (Dirección)  
Fax (91) 575 39 98

**Boletín Oficial del Estado**

Tratalgar, 27-29  
E-28071 Madrid  
Tel: (91) 538 22 95  
Fax (91) 538 23 49

Sucursal:

**Librería Internacional AEDOS**  
Consejo de Ciento, 391  
E-08009 Barcelona  
Tel: (93) 488 34 92  
Fax (93) 487 76 59

**Librería de la Generalitat  
de Catalunya**

Rambla dels Estudis, 118 (Palau Moja)  
E-08002 Barcelona  
Tel: (93) 302 68 35  
Tel: (93) 302 64 62  
Fax (93) 302 12 99

**FRANCE**

**Journal officiel  
Service des publications  
des Communautés européennes**

26, rue Desaix  
F-75727 Paris Cedex 15  
Tel: (1) 40 58 77 01/31  
Fax (1) 40 58 77 00

**IRELAND**

**Government Supplies Agency**  
4-5 Harcourt Road  
Dublin 2  
Tel: (1) 66 13 111  
Fax (1) 47 52 760

**ITALIA**

**Licosa SpA**  
Via Duca di Calabria 1/1  
Casella postale 552  
I-50125 Firenze  
Tel: (055) 64 54 15  
Fax 64 12 57

**GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG**

**Messageries du livre**  
5, rue Raiffeisen  
L-2411 Luxembourg  
Tél: 40 10 20  
Fax 49 06 61

**NEDERLAND**

**SDU Servicecentrum Uitgeverijen**  
Postbus 20014  
2500 EA 's-Gravenhage  
Tel: (070) 37 89 880  
Fax (070) 37 89 783

**ÖSTERREICH**

**Manz'sche Verlags-  
und Universitätsbuchhandlung**  
Kohlmarkt 16  
A-1014 Wien  
Tel: (1) 531 610  
Fax (1) 531 61-181

Document delivery:

**Wirtschaftskammer**  
Wiedner Hauptstraße  
A-1045 Wien  
Tel: (0222) 50105-4356  
Fax (0222) 50206-297

**PORTUGAL**

**Imprensa Nacional — Casa da Moeda, EP**

Rua Marquês Sá da Bandeira, 16-A  
P-1099 Lisboa Codex  
Tel: (01) 353 03 99  
Fax (01) 353 02 94/384 01 32

**Distribuidora de Livros  
Bertrand, Ld.<sup>o</sup>**

**Grupo Bertrand, SA**  
Rua das Terras dos Vales, 4-A  
Apartado 317  
P-2700 Amadora Codex  
Tel: (01) 49 59 050  
Fax 49 60 255

**SUOMI/FINLAND**

**Akateeminen Kirjakauppa**  
Akademiska Bokhandeln  
Pohjoisesplanadi 39 / Norra esplanaden 39  
PL / PB 128  
FIN-00101 Helsinki / Helsingfors  
Tel: (90) 121 4322  
Fax (90) 121 44 35

**SVERIGE**

**BTJ AB**  
Traktorvägen 11  
Box 200  
S-221 00 Lund  
Tel: (046) 18 00 00  
Fax (046) 18 01 25

**UNITED KINGDOM**

**HMSO Books (Agency section)**  
HMSO Publications Centre  
51 Nine Elms Lane  
London SW8 5DR  
Tel: (0171) 873 9090  
Fax (0171) 873 8483

**ICELAND**

**BOKABUD  
LARUSAR BLÖNDAL**  
Skólavörðustíg 2  
IS-101 Reykjavík  
Tel: 551 56 50  
Fax 552 55 60

**NORGE**

**NIC Info AS**  
Boks 6512 Etterstad  
0606 Oslo  
Tel: (22) 57 33 34  
Fax (22) 68 19 01

**SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA**

**OSEC**  
Stampfenbachstraße 85  
CH-8035 Zurich  
Tel: (01) 365 54 49  
Fax (01) 365 54 11

**BĂLGARIA**

**Europress Klassica BK Ltd**  
66, bd Vitosha  
BG-1463 Sofia  
Tel: /Fax (2) 52 74 75

**ČESKÁ REPUBLIKA**

**NIS ČR**  
Havelkova 22  
CZ-130 00 Praha 3  
Tel: /Fax (2) 24 22 94 33

**HRVATSKA**

**Mediatrade**  
P. Hatza 1  
HR-4100 Zagreb  
Tel: /Fax (041) 43 03 92

**MAGYARORSZÁG**

**Euro-Info-Service**  
Európa Ház  
Margitsziget  
H-1138 Budapest  
Tel: /Fax (1) 111 60 61, (1) 111 62 16

**POLSKA**

**Business Foundation**  
ul. Krucza 38/42  
PL-00-512 Warszawa  
Tel: (2) 621 99 93, 628 28 82  
International Fax&Phone (0-39) 12 00 77

**ROMÂNIA**

**Euromedia**  
65, Strada Dionisie Lupu  
RO-70184 Bucuresti  
Tel: /Fax 1-31 29 646

**RUSSIA**

**CCEC**  
9,60-Ietuya Oktyabrya Avenue  
117312 Moscow  
Tel: /Fax (095) 135 52 27

**SLOVAKIA**

**Slovak Technical  
Library**  
Nám. slobody 19  
SLO-812 23 Bratislava 1  
Tel: (7) 52 204 52  
Fax (7) 52 957 85

**CYPRUS**

**Cyprus Chamber of Commerce  
and Industry**  
Chamber Building  
38 Grivas Digenis Ave  
3 Dellogeorgis Street  
PO Box 1455  
Nicosia  
Tel: (2) 44 95 00, 46 23 12  
Fax (2) 36 10 44

**MALTA**

**Miller Distributors Ltd**  
PO Box 25  
Malta International Airport LQA 05 Malta  
Tel: 55 44 88  
Fax 67 67 99

**TÜRKİYE**

**Pres AS**  
Dunya Intofel  
TR-80050 Tunel-Istanbul  
Tel: (1) 251 91 90/251 96 96  
Fax (1) 251 91 97

**ISRAEL**

**Roy International**  
17, Shimon Hatarssi Street  
P O B 13056  
61130 Tel Aviv  
Tel: (3) 546 14 23  
Fax (3) 546 14 42

Sub-agent for the Palestinian Authority:

**INDEX Information Services**  
PO Box 19502  
Jerusalem  
Tel: (2) 27 16 34  
Fax (2) 27 12 19

**EGYPT/  
MIDDLE EAST**

**Middle East Observer**  
41 Sherif St  
Cairo  
Tel/Fax (2) 393 97 32

**UNITED STATES OF AMERICA/  
CANADA**

**UNIPUB**

4611-F Assembly Drive  
Lanham, MD 20706-4391  
Tel: Toll Free (800) 274 48 88  
Fax (301) 459 00 56

**CANADA**

Subscriptions only  
Uniquement abonnements  
**Renouf Publishing Co. Ltd**  
1294 Algoma Road  
Ottawa, Ontario K1B 3W8  
Tel: (613) 741 43 33  
Fax (613) 741 54 39

**AUSTRALIA**

**Hunter Publications**  
58A Gipps Street  
Collingwood  
Victoria 3066  
Tel: (3) 9417 53 61  
Fax (3) 9419 71 54

**JAPAN**

**Procurement Services Int. (PSI-Japan)**  
Kyoku Dome Postal Code 102  
Tokyo Kojimachi Post Office  
Tel: (03) 32 34 69 21  
Fax (03) 32 34 69 15

Sub-agent

**Kinokuniya Company Ltd  
Journal Department**  
PO Box 55 Chitose  
Tokyo 156  
Tel: (03) 34 39-0124

**SOUTH and EAST ASIA**

**Legal Library Services Ltd**  
Orchard  
PO Box 0523  
Singapore 9123  
Tel: 243 24 98  
Fax 243 24 79

**SOUTH AFRICA**

**Seto**  
5th Floor, Export House  
Cnr Maude & West Streets  
Sandton 2146  
Tel: (011) 883-3737  
Fax (011) 883-6589

**ANDERE LANDER  
OTHER COUNTRIES  
AUTRES PAYS**

**Office des publications officielles  
des Communautés européennes**  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tél: 29 29-1  
Télex PUBOF LU 1324 b  
Fax 48 85 73, 48 68 17

---

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 7 ECU

ISBN 92-827-6441-9



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
L-2985 Luxembourg



9 789282 764411 >

---